

**RESOLUCIÓN NO. DIDADPOL-D-002-2024**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL).** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintidós (22) días del Mes de Enero del Dos Mil Veinticuatro (2024).

**VISTA.** Para emitir Resolución de Adjudicación del **“CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIAS ESCANER PARA OFICINAS DE DIDADPOL EN TEGUCIGALPA Y REGIONAL EN SAN PEDRO SULA. GESTIÓN 2024”**.

**RESULTA.** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en el caso de Licitación Privada, la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), la Licenciada Meybel Fabiola Velásquez Amaya en su condición de Gerente Administrativo y Financiero de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)** giró invitación mediante HONDUCOMPRAS. [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y por Nota de fecha Veinte (20) de Noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023) recibida en fecha Veintiuno (21) del mismo mes y año para presentar ofertas en la Licitación Privada LP-04-2023. **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIAS Y ESCANER PARA OFICINAS DIDADPOL EN TEGUCIGALPA Y REGIONAL EN SAN PEDRO SULA. GESTION 2024”** a las siguientes Empresas: **“CENTROMATIC. Tecnología y Automatización de Oficina S.A. DE C.V.”**, **“JETSTEREO”**, **“SISTEMAS C & C S.A. DE C.V.”** **“GBM DE HONDURAS, S.A.”**, **“SUMINISTROS TECNICOS (SUMITEC)”** indicándoles que los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras: HONDUCOMPRAS [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y en el Portal del sitio web: [www.didadpol.gob.hn](http://www.didadpol.gob.hn). Siendo el presupuesto asignado para tal efecto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.450,000.00)**. Asimismo, por la publicación efectuada a través de HONDUCOMPRAS, manifestaron su interés de participar en la Licitación LP-04-2023, las empresas **“OFICINAS TECNOLÓGICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OFFITEC, S.A. DE C.V.)”** mediante nota de fecha Veinte (20) de Noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023); y la empresa **IEXCA** por Correo electrónico de fecha Veintiocho (28) de Noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, mediante Memorandum No.DIDADPOL-GA-525-2023, la Gerente Administrativo y Financiero de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), informó al Jefe de la Sección de Servicios Legales que el presupuesto asignado en la formulación presupuestaria 2024 para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIAS Y ESCANER PARA OFICINAS DIDADPOL EN TEGUCIGALPA Y REGIONAL EN SAN PEDRO SULA. GESTION 2024”**, es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 450,000.00)**.

**RESULTA.** Que el día Veinte (20) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), en la Sala de Juntas de la Oficina Principal de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), ubicada en la Torre 1, Piso 19 del Centro Cívico Gubernamental (CCG), siendo las Diez y quince de la tarde (10:15 am), se reunieron los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), para la Recepción y Apertura de Ofertas en la Licitación Privada LP-04-2023 **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIAS Y ESCANER PARA OFICINAS DIDADPOL EN TEGUCIGALPA Y REGIONAL EN SAN PEDRO SULA. GESTION 2024”** compareciendo las Empresas: **“SISTEMAS C &C S.A. DE C.V.”**; **“GBM DE HONDURAS, S.A.”**; y **“OFICINAS TECNOLÓGICAS S. A, DE C.V. (OFFITEC, S.A. DE C.V.)”**.

**CONSIDERANDO.** Que la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), en base a la revisión y análisis de los requisitos legales, financieros y técnicos con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar, requirió mediante Oficio No.DIDADPOL-GA-66/2023 de fecha 22 de Diciembre del 2023 a la Empresa **“OFICINA TECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OFFITEC S.A. DE C.V.)”** la subsanación de la siguiente documentación: Requisitos Legales: Formulario de Declaración Jurada de Integridad; y a la Empresa **“SISTEMAS C&C, S.A DE C.V.”** mediante Oficio No.DIDADPOL-GA-68/2023 de fecha 22 de Diciembre del 2023 requirió mediante Nota de la misma fecha lo siguiente: **“Requisitos Técnicos Financieros. Estados financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último año del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una Compañía Auditora autorizada por la CNBS, o cualquier colegio profesional autorizado (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora. Se solicita presentar la constancia de solvencia vigente de la Firma MOORE HONDURAS de la CNBS”**. No se solicitó subsanar a la Empresa **“GBM DE HONDURAS S.A.”**, por no aprobar la Evaluación Técnica.

**CONSIDERANDO.** Que de acuerdo al Calendario Cívico con ocasión de las fiestas navideñas son días de asueto nacional el Veinticinco (25) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), cayendo en el año Dos Mil Veintitrés (2023) un día Lunes; y el Uno (1) de Enero del Dos Mil Veinticuatro (2024) que recayó también en un día Lunes. Asimismo, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Comunicado de fecha Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), otorgó asueto los días Martes Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) y el día Martes Dos (2) de Enero del Dos Mil Veinticuatro. Por lo que para efecto de plazos y trámites se constituyen los días Veintiséis (26) de Diciembre y Dos (2) de Enero antes indicados en días inhábiles.

**CONSIDERANDO.** Que en fecha Tres (3) de Enero del Dos Mil Veinticuatro (2024), la Empresa **“SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.”** atendiendo al requerimiento de la Comisión Técnica de Evaluación presentó la siguiente documentación: 1) Constancia SEGSE-CN-111/2023 emitida por la Comisión de Banca y Seguros (CNBS) donde hace constar que la firma Moore Stephens-BAGGIA y Asociados S.A. de C.V. Contadores Públicos-Consultores ,S.A. de C.V. se encuentra

inscrita en la Categoría "B" en el Registro de Auditores Externos (RAE); 2) Constancia extendida por el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) haciendo constar que la firma auditora Moore Stephens-BAGGIA y Asociados, S.A. de C.V. Contadores Públicos se encuentra inscrita en el Colegio bajo el Registro No.96-11-0002 y solvente al mes de Octubre del 2024.; 3) Certificación de la Comisión Nacional de Banca; y 4) Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2022 de Sistemas C&C S.A. de C.V.. Asimismo, en fecha Tres (3) de Enero del dos Mil Veinticuatro (2024) la Empresa "OFICINAS TECNOLÓGICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OFFITEC S.A. DE C.V.)" presento en atención al requerimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas el documento: Formulario de Declaración Jurada de Integración.

**CONSIDERANDO.** Que la Comisión de Apertura y Evaluación de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), habiendo recibido la documentación requerida para subsanación de las Empresas "SISTEMAS C&C S.A. DE C.V." y de "OFICINAS TECNOLÓGICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OFFITEC, S.A DE C.V.)", y procedido al análisis y evaluación de las ofertas presentadas por dichas Empresas, con fundamento en los Artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; y 136, Numeral c) de su Reglamento, **RECOMIENDA:** Adjudicar el Contrato de Licitación Privada No. LP-04-2023 a la Empresa "SISTEMAS C&C S.A. DE C.V." por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.338,685.66)**. por un período DE ONCE (11) meses comprendido del Uno (1) de Febrero al Treinta y Uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024). Cumpliendo sustancialmente con todos los aspectos legales, administrativos y técnicos, presentando la oferta mas conveniente a los intereses de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL), haciendo la observación que la Partida Presupuestaria para el Objeto de Gasto 22260. Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.450,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que en Fecha Dieciséis (16) de Enero del Dos Mil Veinticuatro (2024), el Gerente de la Sección de Servicios Legales mediante Opinión Legal DIDADPOL-SSL-No.001-2024, determino que es procedente adjudicar el Contrato de Licitación Privada No.04-2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIAS Y ESCANER PARA OFICINAS DIDADPOL EN TEGUCIGALPA Y REGIONAL EN SAN PEDRO SULA. GESTION 2024", a la Empresa "SISTEMAS C&C S.A. DE C.V." por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.338,685.66)**. por un período de ONCE (11) meses comprendido del Uno (1) de Febrero al Treinta y Uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024).

**CONSIDERANDO.** Que el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado determina: " La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada.."

**CONSIDERANDO.** Que el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece: “..... y en caso de que el oferente resultare adjudicatario, deberá presentar las correspondientes constancias acreditando, entre otros lo siguiente: a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años; b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65, Párrafo Segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social u otras autoridades competentes....”. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) asumió las funciones y atribuciones de la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos). Asimismo, deberá presentar en conformidad con el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado la Garantía de Cumplimiento.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los Artículos 1 y 15 de la Ley de Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras; 46 de la Ley General de la Administración Pública; 38, 39,41, 5) 59, de la ley de Contratación del Estado; 30 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 104, 105 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** la Licitación Privada No.04-2023 “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIAS Y ESCANER PARA OFICINAS DIDADPOL EN TEGUCIGALPA Y REGIONAL EN SAN PEDRO SULA. GESTION 2024**” a la Empresa “**SISTEMAS C&C S.A. DE C.V.**” por un término de Once (11) meses, contado a partir del día Uno (1) de Febrero al Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**SEGUNDO.-** El monto del Contrato de “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIAS Y ESCANER PARA OFICINAS DIDADPOL EN TEGUCIGALPA Y REGIONAL EN SAN PEDRO SULA. GESTION 2024**”, será por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.338,685.66)**. por el período comprendido del Uno (1) de Febrero al Treinta y Uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024).

**TERCERO.-** La Empresa “**SISTEMAS C&C S.A DE C.V.**” deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del Contrato, dentro de los siguientes Treinta (30) días a partir de la Notificación de la presente Resolución de Adjudicación.

**CUARTO.-** La Empresa “**SISTEMAS C&C S.A. DE C.V.**” deberá presentar la Constancias siguientes: estipuladas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:  
a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por

infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años; b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65, Párrafo Segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

NOTIFIQUESE.



ABOGADA SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO  
Directora

  
ABOGADA SHARON IVETTE BARDALES RUBIO  
Secretaria General

